



DECRETO N° 4206 /2011.

ARICA,

04 JUL 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°3529**, de fecha 03 de Junio del 2011 y Memorándum N°815, de fecha 15 de Junio del 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios de doña Marianela Del Carmen Rodríguez Cortes, por presentación artística, de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo".
- b) **Contrato a Honorario**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 15 de Junio del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 15 de Junio del 2011

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



★ LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.369.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 15 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3529 y Memorándum N° 815 de Relaciones Públicas, ambos de fecha 03 y 15 de Junio del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de doña **MARIANELA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES**, por presentación artística el día miércoles 15 de Junio del año en curso, en el Terminal Agropecuario, de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA


MARIANELA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES
RUT. 12.209.446-4

WSM/CCG/SRG/emc.
15/06/2011



Aricas